



Para:

Lcdo. Iván Duque Márquez, Presidente de la República de Colombia

CC:

Sra. Marta Lucía Ramírez, Vicepresidenta de la República de Colombia

Lcda. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior

Lcda. Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho

Doctor Fabio Espitia Garzón, Fiscal (e) General de la Nación

Lcdo. Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo

Lcdo. Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación

Doctor Pablo Elías González Monguí, director de la Unidad Nacional de Protección

Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas de los derechos humanos en Colombia

Sr. Michel Forst, Relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos

30 de mayo 2019

Board

Maha Abdullah
Al-Haq,
Palestine

Binota Moy Dhamai
Asia Indigenous Peoples
Pact, Thailand

Irene Escorihuela Blasco
Observatori DESC,
Spain

Priyanthi Fernando
International Women's
Rights Action Watch
Asia Pacific,
Malaysia

Fernanda Hopenhaym
Project on Organizing,
Development, Education,
and Research, Mexico

Ryan Schlieff
International
Accountability Project,
USA

S'bu Zikode
Abahlali baseMjondolo,
South Africa

Chris Grove
Executive Director

Su Excelencia,

La Red-DESC - Red Internacional por los Derechos Económicos Sociales y Culturales (Red-DESC) es la mayor red global de organizaciones y activistas dedicados a obtener justicia económica, social, cultural y ambiental a través de los derechos humanos. La Red está conformada por más de 280 miembros entre organizaciones y activistas de 75 países.

Le escribimos para expresar nuestra profunda preocupación por las recientes amenazas atribuidas al grupo paramilitar denominado Águilas Negras hacia personas defensoras de los derechos humanos en Cajamarca e Ibagué, Tolima.

Según información confiable, durante la mañana del 14 de mayo 2019, varios integrantes de las organizaciones Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Conciencia Campesina, COSAJUCA, UCAT y el presidente del Concejo Municipal de Cajamarca recibieron amenazas a través de sus correos electrónicos.

Las amenazas hacen referencia al involucramiento de estas organizaciones en promover una consulta popular sobre la explotación minera en Tolima y reza que *“Es el momento de limpiar el país de todos estos sapos malparidos que se hacen pasar por ambientalistas y posan de defensores de Cajamarca”*. Además, las amenazas acusan a los integrantes de las organizaciones mencionadas anteriormente de lucrarse de su labor por los derechos humanos y de estar conectados con las guerrillas, y reza que *“Nuestra organización no lo permitirá y acabaremos uno por uno con estos hijueputas guerrilleros.”*

El 26 de marzo 2017, los habitantes del municipio de Cajamarca decidieron mediante una consulta popular democrática rechazar las explotaciones mineras en su territorio, incluido el proyecto minero “La Colosa” concesionado a la multinacional AngloGold Ashanti. La decisión paró lo que hubiera sido uno de los proyectos mineros a cielo abierto más grandes de Latinoamérica. Tenemos conocimiento de que las personas defensoras de derechos humanos involucradas en promover la consulta popular son quienes han recibido las amenazas por su labor legítima para promover estos procesos de participación ciudadana y solución de conflictos socioambientales de manera pacífica, constitucional y democrática.

A su Excelencia le recordamos que, como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Colombia está obligado a respetar, entre otros derechos, el derecho a la vida; y que éste incluye la obligación general de investigar cualquier violación cometida por actores estatales y no-estatales, y de brindar protección a través de medidas legales y/o de otra índole, a toda persona cuyo derecho a la vida se encuentra en riesgo. El PIDCP también reconoce el derecho de reunión pacífica, el derecho a asociarse libremente con otras personas y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, derechos que Colombia debe garantizar para las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos.

Igualmente, Colombia es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, lo cual incluye el derecho a gozar de un medio ambiente sano y a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, el derecho al agua y el derecho a la alimentación, entre otros. De acuerdo con la información recibida, todos estos derechos se encontrarían bajo amenaza a causa de la mina a tajo abierto en la zona. El sexto informe periódico de Colombia que realiza el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (sesiones 52ª y 53ª, septiembre de 2017 y la sesión 78ª octubre de 2017), recomendó al estado colombiano las siguientes observaciones en relación a la explotación de recursos naturales:

15. El Comité aprecia que el Estado parte haya establecido y lleve a cabo consultas populares en aquellas comunidades que pueden verse afectadas por proyectos de explotación de recursos naturales, incluyendo proyectos agroindustriales. Sin embargo, le preocupa que los resultados de estas consultas no sean debidamente tomados en cuenta por las autoridades competentes y que a pesar de su oposición, tales proyectos se lleven a cabo. Le preocupa, además, los daños que tienen estas actividades en el medio ambiente, incluyendo la deforestación, generando un impacto negativo en goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, particularmente en los derechos a un nivel de vida adecuado y a la salud.

16. El Comité recomienda al Estado parte que tome las medidas necesarias para asegurar que los resultados de las consultas populares sean debidamente valorados y tomados en cuenta por las autoridades competentes y que su implementación se lleve a cabo de manera concertada con las comunidades afectadas. Asimismo, le recomienda llevar a cabo de manera minuciosa estudios de impacto social y ambiental, de las actividades de explotación de recursos naturales y vele por que los acuerdos de concesión de licencias suscritos con entidades privadas prevean

*medidas de mitigación de su impacto en los derechos económicos, sociales y culturales, indemnizaciones adecuadas para las comunidades afectadas y medidas adecuadas para la preservación de los bosques.*¹

El Examen Periódico Universal (EPU) generó orientaciones al Estado colombiano sobre el tema de las consultas populares en relación a “(V)elar por que la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo tengan en cuenta el resultado de las consultas populares y previas y estén en consonancia con las normas internacionales”² y “(S)eguir reforzando los mecanismos de consulta previa con los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como las consultas populares, a la luz del acuerdo de paz”³ ”.

La región de Latinoamérica y el Caribe ha visto avances a nivel regional para avanzar la participación pública en asuntos ambientales. En septiembre 2018, 11 países de la región firmaron el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (conocido como el Acuerdo de Escazú). Además de promover la participación pública, el acuerdo obligará estados a tomar medidas para asegurar la protección de personas defensoras del medio ambiente.

Colombia tiene obligaciones en conexión con los estándares establecidos en la Declaración de la ONU sobre los Defensores de Derechos Humanos, que reconoce el derecho de todas las personas a promover y aspirar a la protección y realización de los derechos humanos. Específicamente, la Declaración contempla “la protección por la autoridad competente de toda persona, sea individualmente o en asociación con otros, contra cualquier tipo de violencia, amenaza, represalia, discriminación de facto o de jure, presión o cualquier otra acción arbitraria como consecuencia del ejercicio legítimo de los derechos”⁴ de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Las personas defensoras de derechos humanos en Colombia enfrentan uno de los contextos más peligrosos y violentos en el mundo. El 10 de mayo 2019, la Oficina de la Alta Comisionada para los derechos humanos de las Naciones Unidas emitió una comunicación oficial expresando su preocupación sobre los altos niveles de asesinatos, acoso y amenazas hacia personas defensoras de los derechos humanos en Colombia. Según la comunicación, 51 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas en Colombia durante los primeros cuatro meses del 2019.⁵

En su Declaración de Fin de Misión, después su visita a Colombia del 20 de noviembre al 3 de diciembre, 2018, el Relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos expresó su profunda preocupación por la situación de violencia extrema y generalizada hacia las personas defensoras de derechos humanos en Colombia. Señaló la falta de implementación del Acuerdo de Paz, la existencia de grupos armados, la impunidad y la estigmatización y la difamación de personas defensoras como factores

¹ E/C.12/COL/CO/6

² A/HRC/39/6 - recomendación de México

³ A/HRC/39/6 - recomendación del Perú

⁴ https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

⁵ <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24591&LangID=E>

facilitando los ataques hacia personas defensoras de derechos humanos en el país. Igualmente destacó la vulnerabilidad particular de personas defensoras de derechos humanos en zonas rurales y que los conflictos sociales suelen intensificar en zonas donde existen megaproyectos. El Relator Especial también hizo una serie de recomendaciones al Estado colombiano relacionadas a la protección de personas defensoras de los derechos humanos.⁶

Según el *Análisis Global 2018* de Front Line Defenders, al menos 126 personas defensoras de los derechos humanos fueron asesinadas en Colombia en el 2018. Son casi tres veces más que el segundo país, las Filipinas, en donde más se asesina personas defensoras de derechos humanos según el mismo estudio.⁷

En atención a la gravedad de las amenazas enfrentadas por las organizaciones y las defensoras y los defensores ambientales y de derechos humanos arriba mencionados instamos al Estado de Colombia a:

1. Llevar a cabo una investigación independiente, imparcial, efectiva y rápida para esclarecer los responsables intelectuales y materiales de las amenazas contra los integrantes del Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Conciencia Campesina, COSAJUCA, UCAT y el presidente del Concejo Municipal de Cajamarca; así como a juzgar y sancionar a los responsables de estos hechos.
2. Proporcionar protección, incluyendo las medidas de seguridad necesarias para las personas defensoras del medioambiente y de derechos humanos para que puedan continuar realizando su trabajo sin acoso, hostigamiento, amenazas o interferencias de ningún tipo, incluyendo la protección a los integrantes del Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Conciencia Campesina, COSAJUCA, UCAT y el presidente del Concejo Municipal de Cajamarca.
3. Solicitar al director de la Unidad Nacional de Protección UNP, doctor Pablo Elías González Monguí, ordene a quien corresponda, realizar la evaluación del riesgo de los integrantes del Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Conciencia Campesina, COSAJUCA, UCAT y el presidente del Concejo Municipal de Cajamarca.
4. Acoger las recomendaciones del Comité DESC de las Naciones Unidas en relación a las Consultas Populares.
5. Adoptar las orientaciones del Examen Periódico Universal (EPU) que solicitan al estado colombiano la participación de las comunidades y las minorías étnicas en las decisiones relacionadas con el desarrollo del país, y en particular el respeto a las consultas populares y al derecho a la consulta previa.
6. Acoger la decisión de la Consulta Popular del 26 de marzo de 2017 en donde los habitantes del municipio de Cajamarca decidieron no aceptar actividades mineras en su territorio.
7. Encargar a la Fiscalía General de la Nación que entregue una lista detallada de los resultados de las investigaciones por las amenazas en contra de las personas defensoras de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y de derechos humanos que han sido denunciadas en los últimos 10 años.

⁶ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23960&LangID=S>

⁷ Front Line Defenders (2019) *Global Analysis 2018*, página 4

8. Públicamente denunciar los ataques a personas defensoras de derechos humanos y públicamente reconocer la labor legítima de las personas defensoras de los derechos humanos y su contribución a la sociedad.
9. Adoptar las recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de personas defensoras de los derechos humanos emitidas en su Declaración de Fin de Misión.
10. Firmar y ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

Finalmente, le solicitamos respetuosamente ser informados acerca de los avances en este caso.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Grove', written in a cursive style.

Chris Grove,
Director ejecutivo